

Buenos Aires, 2 de mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº YES /2015

VISTO:

La Actuación Nº 11568/15, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Soledad Escribano, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el 11 de marzo y hasta el 8 de mayo de 2015, inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente María Soledad Escribano, Oficial Notificadora en la Dirección de Diligenciamientos del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, desde el 11 de marzo y hasta el 8 de mayo de 2015, inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Escribano y a la Dirección de Diligenciamientos del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. Nº 185 /2015

Presidence Consept de la Maiaritre tora Pode: succearde la Olddag de pacific, intres